



PRONUNCIAMIENTO

**La Asamblea Legislativa de La República de El Salvador,
en el marco de conmemorarse el
"Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la
Mujer y la Paz Internacional y Día Nacional de los
Derechos Humanos de las Mujeres"**

Expresa:

- I. Que en el marco del Día Internacional de la Mujer, se reafirma el compromiso del Órgano Legislativo con la promoción y garantía plena de los derechos humanos de las mujeres salvadoreñas, reconociendo que la igualdad sustantiva constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de la democracia y del Estado de derecho. En ese sentido, se destacan los avances alcanzados por el país en la consolidación de políticas públicas orientadas a la eliminación de toda forma de discriminación, así como el fortalecimiento de los mecanismos institucionales que promueven la participación, la autonomía y el acceso efectivo a la justicia para las mujeres en todo el territorio nacional.
- II. Que en cumplimiento de su función constitucional de representar al pueblo salvadoreño y velar por el respeto y garantía de los derechos humanos, esta Asamblea Legislativa se une a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y del Día Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, reconociendo esta fecha como un espacio de reflexión, reconocimiento y reafirmación del compromiso con la igualdad, la justicia y la dignidad de todas las mujeres y niñas del país.
- III. Que en 1995 en Beijing, China, 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la cual sentó las bases para las políticas y los programas en áreas clave como la educación, la salud, la paz, los medios, la participación política, el empoderamiento económico y la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas. Que el año 2026 es un año crucial para la búsqueda mundial de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ya que será el 31º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con la consigna "Derechos. Justicia. Acción. Para todas las mujeres y niñas".
- IV. Que el Estado salvadoreño ha fortalecido el mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, impulsando la actualización del Plan Nacional de Igualdad y de la Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, así como la articulación de acciones interinstitucionales orientadas a ampliar los servicios de atención integral, la formación en igualdad sustantiva y la protección efectiva frente a toda forma de violencia. Tales avances evidencian la determinación estatal de consolidar un entorno en el que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos en condiciones de seguridad, dignidad e igualdad real de oportunidades.
- V. Su compromiso con promover y garantizar el pleno desarrollo y la protección de las niñas y mujeres salvadoreñas desde el momento de la concepción, la primera infancia, niñez y juventud, a través de la aprobación de la "Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido", la "Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia", y la "Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna", iniciativas lideradas por la primera dama Gabriela de Bukele.

- VI.** Que reconoce el papel determinante de las mujeres en la construcción y desarrollo del país, cuya participación activa fortalece la vida familiar, el tejido comunitario, el crecimiento económico, la educación, la ciencia y la institucionalidad democrática. Asimismo, destaca los avances alcanzados en el ámbito normativo para la protección de sus derechos; no obstante, reafirma que la consolidación de una igualdad real y efectiva exige un esfuerzo permanente y articulado, orientado a fortalecer la educación, asegurar el acceso oportuno a la justicia y promover políticas públicas que amplíen oportunidades y garanticen una vida libre de violencia. La equidad constituye un pilar indispensable para el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica de nuestra nación.
- VII.** Que exhorta a la ciudadanía, a las instituciones del Estado, al sector privado y a la sociedad en su conjunto a renovar su compromiso con la construcción de un país en el que las mujeres, niñas y adolescentes ejerzan plenamente sus derechos en condiciones de dignidad, libertad y seguridad. La conmemoración de esta fecha trasciende lo simbólico y nos convoca a impulsar acciones concretas que hagan efectiva la igualdad, convirtiéndola en una realidad palpable en la vida cotidiana de todas las salvadoreñas.
- VII.** Que la construcción de una sociedad más justa exige continuar profundizando esfuerzos en materia de autonomía económica, corresponsabilidad de los cuidados, acceso a la salud, educación y participación en la vida pública. En este día, rendimos homenaje a las mujeres salvadoreñas y reafirmamos que la igualdad no es solo una aspiración, sino una responsabilidad permanente del Estado y de toda la sociedad.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:
San Salvador, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.